



Certificación por Cláusula Transitoria 2026

Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas - IMCP

A todas las personas profesionales especializadas en la materia de Seguridad Social:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio del Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Técnico del Examen de Certificación en la Disciplina de Seguridad Social,

CONVOCA

A todos los asociados del IMCP que cuenten con trayectoria, experiencia y formación comprobable en las materias de **Seguridad Social**, a participar en el **proceso de certificación mediante Cláusula Transitoria**, conforme a las siguientes:

Bases de participación

1. Sujetos elegibles:

- Asociados activos del IMCP con al menos 10 años de antigüedad.

2. Plazo para presentar expediente:

- A partir de la **fecha de publicación de esta convocatoria** y hasta el **30 de septiembre de 2026**, en días hábiles y dentro del horario de atención del Colegio Federado al que el interesado este afiliado.
- El horario exacto deberá ser consultado directamente en el Colegio donde se presente la documentación.



3. Requisitos de entrega:

El solicitante deberá:

- Presentar la **Solicitud formal (Anexo 2)** debidamente requisitada y firmada.
- Integrar su expediente conforme al **Anexo 1B del Reglamento Interno de Seguridad Social**, incluyendo:
 - Cédula profesional de Contador Público (SEP).
 - Título profesional, con al menos 3 años de haber sido expedido.
 - **Constancia de práctica profesional**, comprobar mínimo 3 años.
 - **Constancia de prestigio profesional y antigüedad**, Documento emitido por el Colegio Federado al que pertenezca el solicitante, en el que se haga constar que, hasta la fecha, **no ha recibido notificación alguna de sanciones por parte de autoridades competentes** relacionadas con el ejercicio profesional en materia de Seguridad Social durante los últimos cinco (5) años. En el caso de los **Contadores Públicos Autorizados por el IMSS**, este requisito no será aplicable cuando el profesionista haya obtenido un **dictamen favorable derivado de una defensa legal**; además la carta deberá mencionar que el interesado tiene **una antigüedad mínima de 10 años como asociado** de la federada, señalando la fecha de ingreso.
 - Evidencia de experiencia en Seguridad Social acreditada mediante al menos 4 de las siguientes:
 - Participación en comisiones locales, regionales o CROSS del IMCP (mínimo 6 años).
 - Constancias de cumplimiento DPC-1 y DPC-3-2 de los últimos 10 años, si es certificado por disciplinas será presentar DPC-4 y DPC-5.
 - Autorización para dictaminar por IMSS o INFONAVIT (anexar la constancia de registro)
 - Ser autor o coautor de libros (al menos 2) relacionados con Seguridad Social.
 - 50 horas anuales de capacitación impartida o recibida en los últimos 5 años, es decir, 250 horas en total)
 - Cartas de referencia de clientes (con RFC y firma autógrafa), al menos dos.
 - Cátedra impartida en Seguridad Social durante al menos 5 años.
 - Experiencia comprobada en investigaciones en el área durante 5 años.
 - Currículum vitae actualizado en hoja membretada del solicitante.



4. Proceso de evaluación y dictamen

- Cada expediente será revisado por el **Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT)** integrado por miembros del Colegio Federado correspondiente.
- El dictamen será notificado por la Federada al solicitante y al IMCP. En caso de resultar **no favorable**, el interesado podrá ejercer su derecho de réplica enviando un correo a certificación.ss@imcp.org.mx con atención a la **Junta Evaluadora Nacional**, la cual emitirá un dictamen definitivo e inapelable.

5. Privacidad y manejo de datos

- Los expedientes serán tratados con absoluta confidencialidad conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y al Aviso de Privacidad del IMCP.

6. Autorización y pago del certificado

- Solo las personas que obtengan un dictamen favorable, ya sea por parte del Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT) o de la Junta Evaluadora Nacional, recibirán por correo electrónico oficial la autorización para realizar el pago correspondiente. Los precios establecidos para la certificación por cláusula transitoria son los siguientes:

Asociados al IMCP: \$20,000.00

- La emisión del certificado digital con vigencia de 4 años procederá únicamente después de realizar el pago en tiempo y forma.

Para más información puede mandar un correo a certificación.ss@imcp.org.mx

**CONSEJO TÉCNICO DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN POR
DISCIPLINAS DE SEGURIDAD SOCIAL**